La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 622/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN Nº 1 4 /2015.

Pablo A. GONZALE

Prosecretario Administrativo A/C Secretaría Legislativa

Juan Felipe RODRIGUEZ Vice-Presidente lo cargo de la Presidencia Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida o Íslas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

28 SEP 295

VISTO la Nota presentada por los señores Legisladores integrando Cámara Legislativa; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan Convocar a Sesión Especial para el día Miércoles 30 de Septiembre del corriente año, a la hora 14:30, en el Recinto de Sesiones sito en Hérocs Malvinas y Yaganes de nuestra ciudad, a los efectos de tomar Juramento al designado como Procurador Penitenciario Adjunto, según lo establecido en el Art. 13 de la Ley Provincial Nº 1027.

Que la presente Resolución se dicta "Ad-referéndum" de la Cámara

Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2" A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día Miércoles 30 de Septiembre del corriente año, a la hora 14:30, en el Recinto de Sesiones sito en Héroes de Malvinas y Yaganes de nuestra ciudad, a los efectos de tomar Juramento al designado como Procurador Penitenciario Adjunto, según lo establecido en el Art. 13 de la Ley Provincial Nº 1027, de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores integrantes de esta Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 2".- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN <u>DE PRESIDENCIA Nº</u>

622/15

P. Daming LOFFLER Vice-Pfeindente 29 cargo de la Presidencia Poder Legislativo

C.P. Dami

s corla fifi dell'orhunal

MADONG ANTIDADE Jefatura Departame Coordinación General Kurla Ganaral da Persa

Poder Legislativo

"Las Oslas Natrinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serón Argentinas